

CONVENIO N° 007-2022-DV-AD-CUSCO-ADENDA N° 001

PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte, la **COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS**, en adelante **DEVIDA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20339267821, con domicilio legal en la Avenida Benavides N° 2199-B, distrito Miraflores, provincia y departamento Lima, representada por su Presidente Ejecutivo, el señor **CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA** con DNI N° 05367740, designado mediante Resolución Suprema N° 020-2023-PCM de fecha 17 de enero de 2023, facultado a suscribir la presente Adenda de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y de la otra parte, la **GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO**, en adelante **ENTIDAD EJECUTORA**, con Registro Único de Contribuyente N° 20171092354, con domicilio legal en la Avenida de La Cultura s/n, distrito, provincia y departamento Cusco, representada por su Gerente Regional, el señor **ABEL PAUCARMAYTA TACURI**, con DNI N° 25002666, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2023-GR CUSCO/GR de fecha 03 de enero de 2023, bajo los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de enero de 2022, en el marco de los Programas Presupuestales se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA**, N° 007-2022-DV-AD-CUSCO, cuya **Cláusula Octava** dispone que, a través de adendas las partes podrán modificar el Convenio.



Firmado digitalmente por FIGUEROA HENOSTROZA Carlos Antonio FAU 20339267821 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.02.2023 17:17:20 -05:00

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

Mediante la presente adenda, **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** convienen en modificar la **Cláusula Sexta** del Convenio de Cooperación Interinstitucional en los siguientes términos:



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE KANEMOTO Martin Augusto FAU 20339267821 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2023 15:49:25 -05:00

- 2.1. Incorporar en la Cláusula Sexta la Actividad para el año fiscal 2023, conforme se detalla a continuación:

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS ACTIVIDADES

En concordancia con el diseño de los Programas Presupuestales para el año fiscal 2023, la Dirección de Asuntos Técnicos de **DEVIDA** mediante Informe N° 000132-2022-DV-DAT, comunica la Asignación Directa de recursos para la ejecución de la siguiente Actividad:



Firmado digitalmente por LAZO LARIENA Maximo Antonio FAU 20339267821 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.02.2023 16:02:42 -05:00

- a. Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas:

Denominación del Producto	Población recibe intervenciones terapéuticas para disminuir el riesgo y afectación por el consumo de drogas.
Actividad	Servicio de orientación, consejería e intervención breve.
Entidad Ejecutora	Gerencia Regional de Salud Cusco
Asignación Directa por Ley de Presupuesto	Quinientos trece mil novecientos setenta y cinco y 00/100 soles. (S/ 513,975.00)
Presupuesto Total	Quinientos trece mil novecientos setenta y cinco y 00/100 soles. (S/ 513,975.00)



Firmado digitalmente por PAREDES SAN ROMÁN Guillermo Gustavo FAU 20339267821 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2023 14:38:39 -05:00



CLÁUSULA TERCERA: DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre **DEVIDA** y la **ENTIDAD EJECUTORA** permanecen inalterables, a excepción de lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de la cláusula segunda de la presente Adenda.

La presente Adenda se suscribe con conformidad de las partes, en dos (2) ejemplares idénticos de igual validez, en la ciudad de Lima, a los ...09... días del mes de...marzo..... de 2023.

Firmado digitalmente por FIGUEROA HENOSTROZA Carlos Antonio FAU 20339267821 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 27.02.2023 17:17:35 -05:00



Handwritten signature of Abel Paucarmayta Tacuri

CARLOS ANTONIO FIGUEROA HENOSTROZA
Presidente Ejecutivo
DEVIDA

ABEL PAUCARMAYTA TACURI
Gerente Regional
ENTIDAD EJECUTORA



Firmado digitalmente por VILLAFUERTE KANEMOTO Martin Augusto FAU 20339267821 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2023 15:54:57 -05:00



Firmado digitalmente por LAZO LARIENA Maximo Antonio FAU 20339267821 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 21.02.2023 16:02:53 -05:00



Firmado digitalmente por PAREDES SAN ROMAN Guillermo Gustavo FAU 20339267821 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.02.2023 14:38:56 -05:00

